



SALTA, 19 AGO. 1983

Expte. N° 8.222/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que los Ingos. Miguel Angel Carbajal y Marta Lucía Lentini de Carbajal, profesores de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitan autorización para asistir a un curso implementado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales;

CONSIDERANDO:

Que dicho curso se realiza en el Instituto de Matemática, Astronomía y Física (IMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, entre el 15 de Agosto y 9 de Septiembre del corriente año, sobre el tema "Análisis Complejo: Funciones Armónicas y Representación Conforme";

Que la Facultad de Ciencias Exactas aconseja se de trámite favorable al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

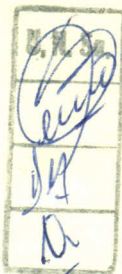
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a los Ingos. Miguel Angel CARBAJAL y Marta Lucía LENTINI de CARBAJAL, profesores adjuntos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 15 de Agosto al 9 de Septiembre del presente año, para concurrir al curso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que los nombrados profesores presenten por intermedio de la Facultad de Ciencias Exactas y al término de la licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WERRA
RECTOR

RESOLUCION N° 420-83